Resolución de 22 de julio de 2019 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación por la que se modifica la Resolución de 18 de julio de 2019 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria para prestar servicios el centro IES Eibar durante el curso escolar 2019/2020.

Mediante Resolución de 18 de julio de 2019 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación se publicaba la Resolución por la que se resolvía provisionalmente la convocatoria para prestar servicios el centro IES Eibar durante el curso escolar 2019/2020.

Advertidos errores en la citada resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Así, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a corregir de la resolución de 18 de junio de 2019 en lo siguiente:

- En el Anexo I, adjudicar a la siguiente persona a una plaza de educación secundaria:

ALZABAL RODRIGUEZ MIRIAM	I	2	3,8	0,4	3,83	10,03

RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, 22 de julio de 2019.

Jon Agirre Huerga
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL